

es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor WALTER RICARDO GOMEZ HIDALGO en el cargo de confianza de Asesor II de la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NANCY TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

2250820-1

Designan Directora General de la Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 009-2024-MIMP

Lima, 7 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director/a General de la Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en consecuencia, es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora ABDONA ELIZABETH NOÉL MONGRUT en el cargo de confianza de Directora General de la Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NANCY TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

2250824-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Designan Jefa de la Oficina de Recursos Humanos del INDECOPI

RESOLUCIÓN N° 000002-2024-GEG/INDECOPI

San Borja, 5 de enero del 2024

VISTOS: El Informe N° 000009-2024-ORH/INDECOPI de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000010-2024-OAJ/INDECOPI de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, establece que éste es un organismo público especializado con personería jurídica de derecho público interno, que goza de autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, y rige su funcionamiento de acuerdo con las disposiciones contenidas en la citada norma y en sus normas complementarias y reglamentarias;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del INDECOPI vigente, cuya Tercera Actualización correspondiente al Año Fiscal 2023 fue aprobada por Resolución N° 000119-2023-ORH/INDECOPI, el puesto de Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos corresponde al régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728), signado con el número 505; el mismo que es considerado de confianza;

Que, el artículo 76 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI, establece que la Oficina de Recursos Humanos es un órgano de apoyo de la entidad que depende de la Gerencia General;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, concordante con el literal e) del artículo 13 del Texto Integrado de su Reglamento, establecen que es función de la Gerencia General designar, entre otros, a los/las jefes/as de los órganos de apoyo;

Que, mediante el Informe N° 000009-2024-ORH/INDECOPI, la Oficina de Recursos Humanos señala que la señora Ada Lea Machado García cumple con el perfil del puesto para ocupar el cargo de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos (CAP 505) del INDECOPI;

Que, con el Informe N° 000010-2024-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la Gerencia General se encuentra facultada para designar a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos del INDECOPI;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora ADA LEA MACHADO GARCÍA en el cargo de Jefa de la Oficina



de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, con efectividad al 8 de enero de 2024.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EVER MIRÓ GARCÍA RODRÍGUEZ
Gerente General

2250687-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE CONTROL DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES
Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL**

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 0015-2024-SUCAMEC**

A solicitud de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, se publica Fe de Erratas de la Resolución de Superintendencia N° 0015-2024-SUCAMEC, publicada en la Edición Extraordinaria del día 4 de enero de 2024.

DICE:

“(...)

Artículo 2.- Designar al señor Carlos Eduardo Díaz Quepuy, a partir del 04 de enero del 2023, en el cargo público de confianza de Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

“(...)”

DEBE DECIR:

“(...)

Artículo 2.- Designar al señor Carlos Eduardo Díaz Quepuy, a partir del 04 de enero del 2024, en el cargo público de confianza de Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

“(...)”

2250498-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE MIGRACIONES**

Designan Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Piura de MIGRACIONES

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000019-2024-MIGRACIONES**

Breña, 5 de enero del 2024

VISTOS:

El Informe N° 000045-2024-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 000025-2024-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos; la Hoja de Elevación N° 000018-2024-OAJ-MIGRACIONES, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Piura de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

Que, resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado cargo;

Con los vistos de la Gerencia General, las Oficinas de Recursos Humanos, y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor, JEFFERSON LAFALLET CORNEJO MADRID, en el cargo de confianza de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Piura de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, a partir del 08 de enero de 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO BENJAMIN GARCIA CHUNGA
Superintendente

2250822-1

Designan Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Arequipa de MIGRACIONES

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000022-2024-MIGRACIONES**

Breña, 5 de enero del 2024

VISTOS:

El Informe N° 000046-2024-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 000028-2024-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos; la Hoja de Elevación N° 000020-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Arequipa de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

Que, resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado cargo;

Con los vistos de la Gerencia General, las Oficinas de Recursos Humanos, y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora, ERIKA MILAGROS BRAVO RUIZ, en el cargo de confianza